

ACTA Nº 093-2019

28 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES Nºs 085-2019, 086-2019 y 087-2019.
- 2.- INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA TERCERA GIRA DE LA INNOVACIÓN DE CEDET.
- 3.- INFORME DE AVANCE DE ADQUISICIÓN DE TERRENO OBRA DE INTERCONEXIÓN TORITO 2.
- 4.- INFORME VERBAL SOBRE VENTA DE SUBESTACIÓN TEJAR AL ICE.
- 5.- CORRESPONDENCIA.
 - INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD.
 - OFICIO Nº GG-762-2019 SOBRE INVITACIÓN A COOPESANTOS Y COOPELESCA.

6 ASUNTOS VARIOS.
7 ASESORÍA EXTERNA SOBRE CASO DENUNCIA ACOSO LABORAL.

.....FIRMA DEL ACTA.....



ACTA 093-2019

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: al ser las diecinueve horas del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores, Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Elieth Solís Fernández, Carlos Astorga Cerdas, Raúl Navarro Calderón. INICIO DE LA SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Jose Pablo Salas Ramirez, Profesional Auditoría Interna..... El Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno no asiste a la sesión por motivos laborales, se disculpó con antelación. ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES N°s 085-2019, 086-2019 y 087-2019. Se leen y revisan las actas de las sesiones N°s 085-2019, 086-2019 y 087-2019. Externa don Alfonso Víquez su inquietud con respecto al proceso que se maneja para la firma digital de tomos de actas y la revisión por parte de la Auditoría, ya que en algunas ocasiones se hace un doble trabajo, por lo que sería conveniente que la revisión por parte de la Auditoria sea previa a la firma digital, salvaguardando sobre todo el tema seguridad jurídica, ya que en lo personal le preocupa que existan varias versiones de actas firmadas digitalmente con contenidos que podrían ser diferentes. SE ACUERDA: de manera unánime con siete votos presentes..... 1.a. Aprobar las actas de las sesiones Nºs 085-2019 y 086-2019.



SE ACUERDA: con cinco votos presentes y se abstienen los directores Navarro													
Ureña y Navarro Calderón, por no haber participado en dichas sesiones													
1.b. Aprobar el acta de la sesión Nº 087-2019													
ARTÍCULO 2 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA TERCERA GIRA DE LA INNOVACIÓN DE CEDET.													
Se entra a conocer le oficio Nº GG-757-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano,													
Gerente General, mediante el cual remite el oficio Nº GG-CC-PI-062-2019, correspondiente													
al Informe sobre la tercera gira de innovación de CEDET, elaborado por el los Licenciados													
Gloriana Meneses Aguilar, Dagoberto Quirós, Guiselle Monge Leitón Navarro,													
profesionales de la Unidad de Comunicación Corporativa y profesional de Gerencia													
Para este punto se encuentran presentes las señoras Monge Leitón y Meneses Aguilar,													
quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.													
Inicia doña Guiselle Monge indicando que con respecto a la Tercera Ruta de la Innovación													
organizado por CEDET el pasado 20 de noviembre del 2019, le correspondió participar a													
JASEC y a Coopesantos, en donde se abrió dicha actividad con un desayuno preparado													
por JASEC, para recibir a periodistas y medios de comunicación, en cuya, mañana se tenía													
planeado abordar el tema Fibra Óptica y Proyección Comunitaria													
Ante esto JASEC, consideró importante efectuar una demostración del servicio de fibra													
óptica, en el Condominio Nobleza del Coris, cuyo lugar cuenta con internet de JASEC y a													
su vez, las Cámaras que instalaron son monitoreadas por medio de la fibra óptica													



Posteriormente, el funcionario Enrique Loría Mata, expuso sobre la Red Neutra con que
cuenta JASEC y sus beneficios, además se refirió a JASEC Negocios y detalló sus
conceptos y beneficios para la población, entre ellos se encuentran:
Coubicacion
• P2P
• VP2P
Internet
Asimismo, el funcionario Fernando Brenes Hernández, se encargó de efectuar la
demostración y bondades de la fibra óptica, propiamente en el campo, atendiendo a su vez,
todas las consultas de los periodistas
Procede doña Gloriana Meneses indicando que dicha actividad se llevó a cabo de manera
satisfactoria, agrega que relacionado al tema logístico, se atendió el desayuno y se brindó
amplificación de sonido con el propósito de atender de la mejor manera a todos los
presentes y se les entregó una bolsa con lapicero, libreta apuntes, botella de vidrio, pajilla
de acero inoxidable. Además, se contó con toda la disposición y colaboración del Sr. Mario
Marín Ulate, Administrador del Condominio, quien muy amablemente sirvió y atendió a
JASEC para llevar a cabo esta actividad.
A continuación se muestran algunas imágenes a manera de ilustración de lo que se ejecutó
en dicha actividad:



- Conferencia de Prensa:







Periodistas y Personal de JASEC:



- Visita de campo y exposición de Fernando Brenes y Enrique Loría:





Testimonio: Randall Calvo Quirós:



Comunicado de Prensa:





Tercera Ruta de la Innovación de CEDET

Fibra óptica y proyección comunitaria

Más de 215 mil personas se benefician directa o indirectamente con la fibra óptica de JASEC

Dagoberto Quirós Navarro Vocero de Prensa

La Tercera Ruta de la Innovación, organizada por la Cámara de Empresas de Distribución de Energía y Telecomunicaciones, CEDET, ha tenido como protagonista a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, JASEC, y al proceso y avances que ha tenido el desarrollo de su fibra óptica.

ANTECEDENTES

El proyecto de Infocomunicaciones de JASEC se inició en enero del 2009, cuya primera etapa fue tramitar la autorización de la Superintendencia de Telecomunicaciones, SUTEL, para lograr el Título Habilitante y ofrecer los servicios de telecomunicaciones.

La segunda etapa consistió en la construcción de una red de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) y JASEC se convirtió en la primera empresa eléctrica del país en llevar a cabo un proyecto de fibra óptica. JASEC incursionó en el mercado de las telecomunicaciones con el fin primordial de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones y mejorar las condiciones de vida de la población cartaginesa. Lo anterior mediante la implementación de un proyecto basado en una red de fibra óptica hasta el hogar de última generación del tipo pasiva.

Continúa...



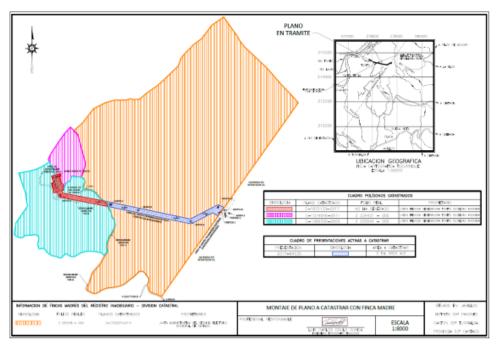
Equipo de trabajo JASEC





nota que na rendido truto la unión entre empresas electricas con una muy buena proyección,
por lo tanto incentiva que se continúe con este tipo de actividades
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
2.a. Tomar nota del oficio Nº GG-CC-PI-062-2019, correspondiente al Informe sobre la
tercera gira de innovación de CEDET, elaborado por el los Licenciados Gloriana
Meneses Aguilar, Dagoberto Quirós, Guiselle Monge Leitón Navarro, profesionales
de la Unidad de Comunicación Corporativa y profesional de Gerencia
ARTÍCULO 3 INFORME DE AVANCE DE ADQUISICIÓN DE TERRENO OBRA DE INTERCONEXIÓN TORITO 2.
Se entra a conocer oficio Nº GG-54-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente
General, mediante el cual remite para consideración y aprobación de los señores directores
el informe de avance de adquisición de terreno, obra de interconexión P.H. Torito 2, suscrito
por el Ing. Iván Mora Poveda, Encargado Unidad Ejecutora P.H. Torito 2 y el Lic. Oscar
Arias Artavia, Profesional Asesoría Legal
Para este punto se encuentran presentes los señores Mora Poveda y Arias Artavia, quienes
mediante diapositivas presentaran dicho informe.
Inicia la presentación don Iván Mora indicando que dicho informe es con el fin de dar a
conocer ante la Junta Directiva el trámite de expropiación de una porción de la propiedad
de Unión Fenosa partido Cartago 234431-00.
Indica que en relación a la siguiente imagen se puede determinar que la parte sombreada
con color amarillo, fue la que se expropio en su momento a Unión Fenosa la cual
correspondía a 136 hectáreas y la otra parte es donde está ubicada la Casa de Maquinas
de Torito que es de Unión Fenosa y que actualmente está construida





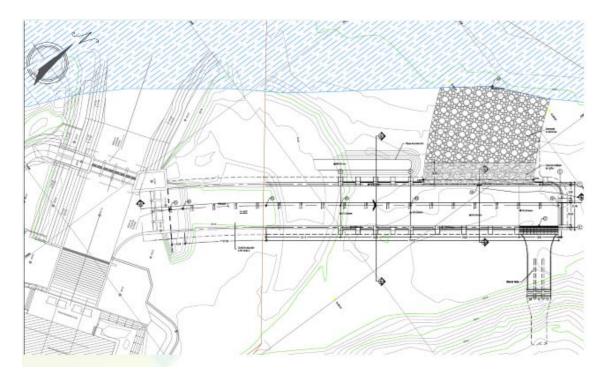
2.a. Declarar de utilidad pública los 3546.35 metros cuadrados de la finca del partido de Cartago folio real número 234431-000, propiedad de Unión Fenosa



Generadora Torito Sociedad Anónima, cedula Jurídica 3-101-450510, según croquis del Ing. Topógrafo Franklin Camacho Quirós IT 2304.

Continúa detallando otros de los antecedentes relacionados a dicho informe y a la petición que se requiere, los mismos se desglosan a continuación:

1. De acuerdo al estudio de factibilidad del PH Torito 2 y los diseños de cada de las estructuras, la obra de interconexión de las plantas Torito y PH Torito 2 se realizará a través de un canal que transporta el agua de la restitución de Torito hacia la entrada del túnel de conducción de Torito 2. Actualmente este canal se ubicaría dentro de la propiedad de Unión Fenosa Generadora Torito (UFGT) finca 3-234431-000.



.....



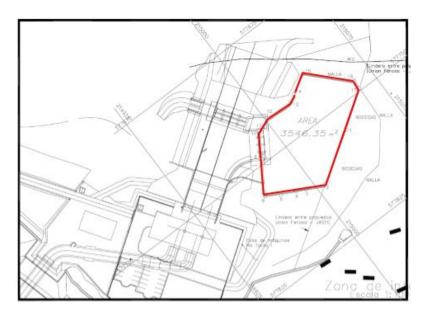
۷.	OFGT posee actualmente un Contrato BOT con en CE
3.	JASEC e ICE suscribieron el acuerdo de entendimiento para el desarrollo del PH
	Torito 2 CON-143-13.
4.	JASEC, ICE y UFGT suscribieron el acuerdo para la construcción de la obra de
	interconexión hidráulica CON-208-14.
5.	JASEC inició el proceso de expropiación de la finca N° 77435-000 el día 07/03/2014,
	para expropiar un área de 136 ha 7075 m². Lo anterior, mediante la declaratoria de
	interés público de la sesión de Junta Directiva No. 4824 del 01/10/2013. Dicho
	proceso de expropiación culminó y generó la finca 254248-000 Plano C-1732637-
	2014
6.	JASEC es dueño de la propiedad FR 3-254248-000 la cual colinda con la propiedad
	de UFGT 3-234431-000.
7.	JASEC reconoció y respetó la existencia de una servidumbre de línea eléctrica
	sobre la propiedad expropiada FR 3-254248-000.
8.	UFGT suscribió un convenio privado con la empresa Haciendas del Reventazón,
	constituyendo una servidumbre en la propiedad de esta última (No. 77435-000),
	para el tendido de la línea de alta tensión de la Panta Torito. Sin embargo, dicha
	servidumbre fue constituida en unos términos tales, que el ICE como interesado del
	contrato BOT ICE-UFGT, no lo aceptó por regulación del Sistema Nacional
	Interconectado. Consecuentemente, UFGT está obligada a modificar la constitución
	de dicha servidumbre.



9. UFGT posee construida una línea eléctrica desde la subestación hasta la línea de trasmisión, línea que atraviesa la propiedad de JASEC FR 3-254248-000. 10. Cuando JASEC estaba realizando el trámite de expropiación, se consideró la petición de UFGT de modificar la servidumbre inscrita de acuerdo a lo que el ICE requería. Por su parte JASEC accedió y suscribió acuerdo de compromiso suscrito el 22 de abril del 2015. Este acuerdo quedó ratificado en la sesión de Junta Directiva sesión 4963, Art N° 2 del 20/04/2015. En el acuerdo de compromiso JASEC se comprometió con UFGT, a que luego de culminado el trámite de expropiación, se suscribiera en escritura pública, la modificación de la servidumbre que interesa a la Planta Torito. 11. La segregación de 3.546,35 m² de la finca 3-234431-000 no puede ser adquirida a través de un proceso de contratación administrativa, en virtud de que la interconexión de Torito con Torito 2 solo y únicamente se puede dar a través de la finca 3-234431-000 de UFGT por motivo de que los estudios técnicos y diseños de factibilidad así lo determinan. Además, la finca 3-234431-000 es parte del contrato BOT entre el ICE y UFGT por lo cual la única opción es el proceso de expropiación del área requerida para la interconexión de las dos plantas. 12. El área requerida para la interconexión del canal en la propiedad de UFGT finca 3-234431-000 fue determinada mediante un levantamiento cuya área fue de 3.546,35

m². A continuación se muestra el croquis del levantamiento:





13. El ICE y JASEC durante el año 2017 sostuvieron reuniones de coordinación para acordar maneras jurídicas de interconectar las dos plantas sin requerir servidumbres o derechos de uso, fue así como se surgió por parte del ICE que JASEC expropiara la porción que se requiere de la propiedad de UFGT 205544. Esta propuesta fue avalada por ICE, UFGT. El ICE externó el criterio de que no tiene objeción de que JASEC continué con los trámites de expropiación de acuerdo al oficio 0810-919-2017, suscrito por el Ing. Javier Varela (administrador del contrato BOT).
14. JASEC realizó el plano de catastro C-2071132-2018 de la porción de terreno a expropiar cuya área es de 3546 m².
15. De acuerdo al Artículo 33 del Reglamento de a la Ley de Catastro Nacional se tiene que:
Requisitos para la inscripción de planos. Los planos de

agrimensura que se presenten para su inscripción deberán

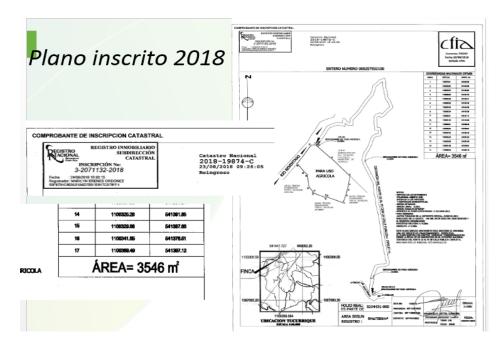


contener los siguientes requisitos: a. Firma responsable: Firma del profesional responsable de su puño y letra o su firma electrónica. b. Protocolo del agrimensor: El número de tomo y folio del protocolo en donde consta el levantamiento, replanteo o rectificación del inmueble; c. Fecha de levantamiento: La fecha de levantamiento, replanteo o rectificación del inmueble; d. Área y dimensiones: Las áreas y dimensiones deberán ser expresadas en el sistema métrico decimal. No se consignarán decimales en el área. El Registro de la Propiedad Inmueble, tendrá en cuenta esta disposición para la inscripción de documentos y no consignará defecto alguno, cuando difiera la medida en cuanto a los decimales. (*) e. Escala numérica: Las escalas numéricas que pueden utilizarse, que incluyen los múltiplos y submúltiplos de 10, son las siguientes: 1. 1:100, 2. 1:200, 3. 1:250, 4. 1:400, 5. 1:500; 6. 1:750. 7. Para efectos de ubicación geográfica, la escala a utilizar será la de los mapas oficiales del Instituto Geográfico Nacional y del Catastro Nacional.

16. El plano inscrito para realizar la expropiación es de fecha agosto 2018 y refleja la misma área descrita en el acuerdo 5246 de Junta Directiva, no hay disminución en el área, simplemente por una disposición del catastro el área de todos los planos se



redondea hacia arriba o hacia abajo eliminando con esto el valor de los decimales del área.



- a. Tomar nota de la información del oficio GG-ND-TORITO2-50-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda y Lic. Oscar Arias Artavia.
- b. Ratificar lo dispuesto en sesión ordinaria de Junta Directiva de JASEC Nº 5246 31 de enero del 2018, tomando en consideración lo dispuesto en el Reglamento de a la Ley de Catastro Nacional en el que se indica no se consignarán decimales en el área. Por tanto, el área a expropiar corresponde a 3546 m² de la finca del partido de



Cartago folio real número 234431-000, propiedad de Unión Fenosa Generadora Torito Sociedad Anónima, y según lo consignado en el plano de catastro C-2071132-2018. SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes. 3.a. Tomar nota de la información del oficio GG-ND-TORITO2-50-2019 suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda y Lic. Oscar Arias Artavia. 3.b. Ratificar lo dispuesto en sesión ordinaria de Junta Directiva de JASEC Nº 5246 31 de enero del 2018, tomando en consideración lo dispuesto en el Reglamento de a la Ley de Catastro Nacional en el que se indica no se consignarán decimales en el área. Por tanto, el área a expropiar corresponde a 3546 m² de la finca del partido de Cartago folio real número 234431-000, propiedad de Unión Fenosa Generadora Torito Sociedad Anónima, y según lo consignado en el plano de catastro C-2071132-2018. ARTÍCULO 4.- INFORME VERBAL SOBRE VENTA DE SUBESTACIÓN TEJAR AL ICE. Señala don Francisco Calvo que retomando lo indicado en la sesión del lunes anterior, se le remitió al ICE un documento que se redactó por parte del equipo de trabajo, en horas de la noche y se le remitió al ICE explicándole las razones y criterio de JASEC con base en los cuales se mantenían que el pago de los intereses de la segunda cuota de arrendamiento que le deben a JASEC no podían ser considerados como inversión externa, así como una serie de elementos que fueron expuestos. Hace ver que durante el martes, miércoles y jueves fue constante la comunicación con ellos y finalmente el día de ayer en horas de la tarde comunicaron que aceptaron hacer el pago de dichos intereses dentro del mismo finiquito, para ello se acordó que la firma se realizara el día de hoy a las 8: 00 a.m., en el



ICE, además, en horas de la noche de ayer tanto don Juan Antonio Solano como don
Cristian Acuña realizaron la revisión final del finiquito, generando algunos ajustes de forma,
y se redactó de forma diferente una de las cláusulas sin modificar los montos o las
responsabilidades, ni los compromisos, aunado a qué se validó los montos presentados a
los señores directores
Resalta que uno de los compromisos era que el ICE iba a realizar el pago el día de hoy y
en colones, cuyo proceso de pago es muy complicado a lo interno del ICE, en parte porque
el pago genera la apertura de un pasivo para ellos, no obstante, para el día de hoy a las
6: 30 p.m. se confirmó el depósito del ICE tanto en colones como en dólares
Desea don Alfonso Víquez reconocer el trabajo realizado por parte del equipo de trabajo de
JASEC, logrando inclusivo para efectos de que conste el temor de tener que llegar a
disputar una suma que se disipó totalmente a raíz de un esfuerzo de convencimiento por
parte de JASEC con elementos técnicos y jurídicos.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
4.a. Tomar nota del informe verbal sobre la venta de la Subestación Reductora Tejar
al ICE
4.b. Hacerles llegar un reconocimiento a todos los funcionarios que participaron en
el logro de la venta de la Subestación Reductora Tejar



ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

- INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD.
- OFICIO № GG-762-2019 SOBRE INVITACIÓN A COOPESANTOS Y COOPELESCA.

5.a. INVITACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD.

Presenta don Francisco Calvo invitación para la inauguración del Árbol de Navidad a realizarse el próximo sábado 30 de noviembre, para que en caso de que algún director pueda asistir, confirme su asistencia....

Invitación Iluminación Árbol de Navidad



Acompáñenos este sábado 30 de noviembre del 2019, a las 6 de la tarde, para iluminar juntos el árbol de navidad.

Lugar: Frente al Cementerio General, entrada a Cartago.

Externa don Carlos Astorga sus disculpas ya que por motivos personales no podrá asistir al evento.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

5.a.1. Tomar nota de la invitación sobre la inauguración del árbol de navidad a realizarse el próximo sábado 30 de noviembre del 2019, a las 6:00 p.m. frente al Cementerio General, entrada a Cartago.



5.b. OFICIO Nº GG-762-2019 SOBRE INVITACIÓN A COOPESANTOS Y COOPELESCA.

Se entra a conocer el oficio Nº GG-762-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual expone las gestiones realizadas con respecto a la gira con Coopesantos y Coopelesca.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Cartago 27 de noviembre del 2019

GG-762-2019

Señores Miembros Junta Directiva JASEC Presente

Ref: Gira con Coopesantos y Coopelesca

Estimados señores:

En cumplimiento al acuerdo tomado en el seno de Junta Directiva en punto a recibir a las Cooperativas a saber Coopesantos y Coopelesca, esta Gerencia en conjunto con la Unidad de Comunicación Corporativa, procedió a realizar las invitaciones a las cooperativas ofreciendo las dos fechas aprobadas siendo 23 y 30 de noviembre de 2019, adicionalmente se realizaron las llamadas telefónicas de recordatorio, sin embargo no se logró concretar la gira designada en las fechas programadas.

En caso propiamente de Coopesantos informaron que en razón de las fechas festivas de fin de año, prefieren que se efectúen en enero de 2020, a su vez, Coopelesca, a la fecha no confirmo dicha participación, solamente manifestó que se elevó a conocimiento de Concejo Director y que oportunamente estarían informando.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO GERENCIA GENERAL

Es importante informar que, internamente se efectuaron los trámites correspondientes, a saber, contratación de alimentación, coordinación de logística, entre otros, sin embargo, ante la situación supra, se recomienda valorar la reprogramación de la visita de ambas Cooperativas para una fecha conveniente.

Atentamente,

LUIS FRANCISCO
RECOGNICA VIOLENCIA DE LE CONTROLLA VIOLENCIA VIOLENCIA DE LA CONTROLLA VIOLENCIA VIOLENCIA DE LA CONTROLLA VIOLENCIA DEL CONTROLLA VIOLENCIA DE LA CONTROLLA VIOLENCIA DE LA CONTROLLA VIOLENCIA DE LA CONTROLLA VIOLENCIA DEL CONTROLLA VIOLENCIA DE LA CONTROLLA VIOLENCIA DEL CONTROLLA VIOLENCIA VIOLENCIA VIOLENCIA VIOLENCIA VIOLENCIA VIOLENCIA VIOLE

Lic. Francisco Calvo Solano

GERENTE GENERAL

FC8/gml Cc. Consecutivo.

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 <u>carlos ou ros guases po cr_perencia glases po cr</u>

SGE JASEC

R: 13/06/11 V. 01

Página 1 de 2

CARTAGO TEL: 2550-8814/2550-8813 carios ouros obligaseo, po. cr perendiarbiaseo, po. cr SGE JASEC
R: 13/06/11 V. 01
Página 2 de 2



Interviene la señora Monge Leitón para comentar con respecto a las gestiones administrativas que se han realizado posterior a la presentación del informe sobre Coopeelesca y Coopesantos, con el fin de que estén enterados que ya se les remitió la invitación a ambas instituciones y posteriormente con un tiempo prudencial se les realizaron las llamadas respectivas para tratar de acordar la fecha de la visita a JASEC, para esto en el caso de Coopesantos indicó que debido al número actividades que ya tiene programadas para cierre de año por lo tanto propone que dicha actividad se programe para enero 2020, y Coopelesca elevo la invitación al Concejo y aun no tienen respuesta para confirmar, por lo tanto aún no se tiene una fecha programada para dicha actividad. Resalta don Alfonso Víquez que bien se sabe que diciembre es un poco complicado para la mayoría de las empresas ya que se corta el mes por las vacaciones colectivas y demás, también se debe de considerar que para JASEC es un poco complicado en el mes de enero ya que en la primera semana de regreso a labores la actual Junta Directiva se estaría desintegrando por vencimiento de nombramientos de algunos directores, por lo que considera conveniente que se coordine dicha actividad cuando el Órgano Colegiado ya este reintegrada. Externa don Francisco Calvo que en el caso de Coopesantos indicaron como propuesta de fechas 03 o 04 de enero 2020, sin embargo hay que considerar si es práctico y conveniente para la institución atenderlos alguno de esos días. Resalta el señor Víquez Sánchez que para dichas fechas se debe de tener presente que la empresa aun estará cerrada, dado que las labores se reanudan el 06 de enero 2020, por lo que recomienda mejor programar tentativamente para finales de enero, y si en ese



momento aún no se ha conformado la nueva Junta Directiva se les puede recibir y los
directores aun todavía activos en ese momento podrían participar de dicha actividad, y así
no perder el sentido de integración.
SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
5.b.1. Tomar nota del oficio Nº GG-762-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo,
Gerente General, mediante el cual expone las gestiones realizadas con respecto a la
gira con Coopesantos y Coopelesca
5.b.2. Instruir a la Administración para que mantenga informada a la Junta Directiva
sobre las gestiones de la actividad pendiente con Coopelesca y Coopesantos
ARTÍCULO 6 ASUNTOS VARIOS.
6.a. Señala don Alfonso Víquez que tiene una invitación para el próximo miércoles en la
Municipalidad de Cartago, para un homenaje que se le realizará a don Franco Fernández
6.b. Señala don Alfonso Víquez que se recibió una convocatoria por parte de la Contraloría
General de la República para el próximo lunes 02 de diciembre a las 8. 00 a.m. para
entregar un informe, el cual está dirigido a la Presidencia, sin embargo, se tuvo que excusar
debido a compromisos laborales, para lo cual lo iban a notificar personalmente, para ello
conforme a lo conversado en su oportunidad con los compañeros directores fuera de
sesión, que la Junta Directiva fuera representada por don Luis Gerardo Gutiérrez y don
Carlos Astorga



SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes
6.b.1. Ratificar la designación de los directores Gutiérrez Pimentel y Astorga Cerdas,
para representar a la Junta Directiva en la reunión convocada por parte de la
Contraloría General de la República el próximo lunes 02 de diciembre a las 8:00 a.m
Previo a conocer y discutir el siguiente punto, se retira del recinto don Juan Antonio Solano
y don José Pablo Salas
ARTÍCULO 7 ASESORÍA EXTERNA SOBRE CASO DENUNCIA ACOSO LABORAL.
Se conoce oficio Nº GG-756-2019 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General,
mediante el cual remite opinión legal acerca de la denuncia de acoso laboral, elaborado por
el Lic. Fabián Volio Echeverría
Señala don Alfonso Víquez que se debe de resolver el caso de una denuncia de acoso
laboral en contra del Lic. Juan Antonio Solano, quien si bien es cierto asiste a las sesiones
de esta Junta Directiva como asesor, en realidad el puesto de don Juan Antonio Solano es
de Asesor Jurídico, es decir, es el jefe de los abogados de JASEC, y en esa condición le
da soporte a este Órgano Colegiado, aunque es subalterno directo del Gerente General, es
por lo que, se tomó la decisión de consultarle a un abogado externo experto en materia de
derecho público, sobre el procedimiento a seguir y el órgano competente para tramitar la
denuncia presentada, para ello, se les hizo llegar el criterio emanado del Lic. Fabián Volio,.
Procede la Presidencia a comentar los aspectos más relevantes del informe en mención
Discuten y analizan los señores directores el tema
Con vista en el informe brindado por el Asesor Legal externo, Lic. Fabián Volio. Por lo
tanto, SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes



7.a. Declarar que esta Junta Directiva no es el órgano competente para tramitar ni
conocer de la denuncia presentada el 30 de octubre de 2019 por la Licda. Sofía
Gamboa Calvo; sino hasta la interposición de recursos o defensas contra el acto final
que sea dictado en el procedimiento administrativo por el Gerente General en calidad
de jerarca administrativo de la institución. Lo anterior por razón de la materia y de su
grado jerárquico superior respecto del Gerente General
7.b. Reconocer y declarar que el órgano competente de conocer los hechos y tramitar
el procedimiento administrativo disciplinario es el Gerente General de conformidad
con el artículo 13 de la Ley Nº 3300
7.c. Trasladar e Instruir a la Gerencia General la apertura de un procedimiento
administrativo disciplinario de conformidad con los artículos 214 y siguientes de la
Ley General de la Administración Pública, las normas conexas y que resulten
aplicables al caso específico, a raíz de la denuncia presentada el 30 de octubre de
2019 por la Licda. Sofía Gamboa Calvo. En el entendido de que mientras no se dicte
ninguna medida que ordene algún tipo de acto cautelar no existirá ninguna previsión
de este tipo
7.d. Autorizar a la Gerencia General continuar con el uso de la Asesoría Legal externa
que ha sido contratados para esos efectos, con la finalidad de que pueda tener el
apoyo de este tipo de tramitaciones por lo complejo que resultan, aunado a que se
deben salvaguardar los derechos de las partes, tanto del denunciado como del
denunciante



SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:17 HORAS

Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ. PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN. SECRETARIA

VOTOS DISIDENTES a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

	Lic. RAUL QUIROS QUIROS, MBA AUDITOR INTERNO La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno № 8292 artículo № 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 093-2019 que incluye 25 folios.															O													
•••							• • •			•••				• • • •		 	•••	• • •	• • •	 • • •	 	 • • •		 	•••		 	 	
			•••		•••		• • •		•••	• • •						 	• • •	• • •		 	 	 		 	• • •	•••	 •••	 •••	
•••			•••		•••		• • •		•••	• • •				• • •		 	• • •	• • •		 	 	 • • •		 • • •	• • •	•••	 	 •••	
•••			• • •				• • •			• • •						 	• • •	•••		 	 	 • • •	• • •	 • • •	• • •	• • •	 	 • • •	

SGE JASEC R: 21/11/16 V. 05